

**PROMULGA PROPOSICIÓN N° 635.
DESIGNA REPRESENTANTES DEL CONSEJO
ACADEMICO COMO INTREGANTES DEL
COMITÉ ASESOR DE LA DIRECCIÓN DE
EQUIDAD DE GÉNERO.**

DECRETO EXENTO N° 00.848/2019

ARICA, agosto 12 de 2019

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 26 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.625/2019, de fecha 18 de junio de 2019, y su modificación a través de Decreto Exento Universitario N° 00.793/2019, de fecha 26 de julio de 2019, los antecedentes adjuntos los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Equidad de Género es la unidad responsable de asesorar, proponer, desarrollar, elaborar, coordinar, planificar, programar, difundir y ejecutar políticas, actividades y programas desde la perspectiva de género y equidad de la Universidad de manera transversal, así como darles seguimiento, resguardar y verificar su cumplimiento, tanto en estas materias, como en la aplicación de la normativa sobre denuncias por acoso laboral, acoso sexual y discriminación arbitraria, y programas de intervención de medidas preventivas y reparatorias, que dicte la Universidad.

Que, para alcanzar sus objetivos y desarrollar sus actividades, a través de Decreto Exento Universitario N° 00.625/2019, de fecha 18 de junio de 2019, se crea el Comité Asesor de la Dirección de Equidad de Género en la Región de Arica y Parinacota y otro para la Región de Tarapacá.

Que, mediante Decreto Exento Universitario N° 00.793/2019, de fecha 26 de julio de 2019, se modifica el Comité Asesor de la Dirección de Equidad de Género, aprobado a través de Decreto Exento N° 00.625/2019, en el sentido de designar a dos representantes del Consejo Académico, tanto para la Región de Arica y Parinacota como para la Región de Tarapacá.

Que, en reunión extraordinaria de Consejo Académico realizada con fecha 18 de julio de 2019, y atendiendo la proposición realizada por el Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce y respaldada por la Directora de Equidad de Género, Sra. Claudia Moraga Contreras, el Consejo Académico por unanimidad de los presentes, acuerda designar a los integrantes del Comité Asesor representantes del Consejo Académico tanto para la Región de Arica y Parinacota como para la Región de Tarapacá.

DECRETO:

1.- Promulgase la Proposición N° 635, del Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria realizada el 18 de julio de 2019, cuyo tenor es el siguiente:

PROPOSICION N° 635

Atendida la proposición realizada por el Rector Sr. Emilio Rodríguez Ponce, y respaldada por la Directora de Equidad de Género, Sra. Claudia Moraga Contreras, el Consejo Académico por unanimidad de los presentes aprueba designar para el Comité Asesor de la Dirección de Equidad de Género, creado a través de Decreto Exento Universitario N° 00.625/2019, de fecha 18 de junio de 2019, a los siguientes representantes del Consejo Académico tanto para la Región de Arica y Parinacota como para la Región de Tarapacá:

Región de Arica y Parinacota

- Sra. Vivian Gavilán Vega, Consejera Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Sra. Pilar Mazuela Águila, Decana de la Facultad de Ciencias Agronómicas.

Región de Tarapacá

- Sr. Calogero Santoro Vargas, Consejero Académico del Instituto de Alta Investigación
- Sra. Marietta Ortega Perrier, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)

ADA/PLC/vbm

14 AGO 2019